



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Exp. 154/2024

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las fases del concurso de méritos de la plaza mencionada en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el presente proceso de selección, se hace pública la lista definitiva de los aspirantes -por orden de clasificación- con la calificación de APTO/A o NO APTO/A:

	CANDIDATOS/AS	Puntuación MÉRITOS	Puntuación ENTREVISTA	Puntuación TOTAL	
1º	AMAYA MOLLÁ LARRINAGA	74,00	21,00	95,00	APTA
2º	SANDRA CAÑAMARES MONASOR	53,89	20,70	74,59	APTA
3º	JUAN ANTONIO CATALAN HERNANDEZ	45,62	17,00	62,62	APTO
4º	JUAN NAVARRO CARRETERO	38,50	21,95	60,45	APTO
5º	ANA MARIA ROCAMORA MOLAS	32,00	21,55	53,55	APTA
6º	RUBEN BLANCO NARROS	33,00	20,05	53,05	APTO
7º	ALBERTO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ	25,50	13,75	39,25	APTO



CANDIDATOS/AS	
CONSOLACIÓN ADAMUZ MAQUEDA	NO APTA
FRANCISCO COTARELO RODRÍGUEZ	NO APTO
LORENA SANTOS MAESTRE	NO APTA
MARÍA GRACIA LOSILLA	NO APTA
JORGE ORERO EGIDO	NO APTO

Por consiguiente, el Tribunal Calificador emite Resolución definitiva declarando APTA, por ser la candidatura que mayor puntuación total ha obtenido en el conjunto del proceso selectivo para cubrir el puesto objeto de la convocatoria a: D^a. AMAYA MOLLÁ LARRINAGA.

De conformidad con lo dispuesto en la Base XII.7 del Pliego que rige el presente proceso selectivo, el Tribunal eleva la resolución de la convocatoria al Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, para su aprobación a efectos de realizar el correspondiente nombramiento.

De conformidad con lo establecido en la Base XII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

En Alicante, a 31 de julio de 2024.
Firmado electrónicamente. El Presidente del Tribunal.

